



Anuncio previo

Número de Expediente **66/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30-09-2024 a las 12:01 horas.



El objeto del contrato es el suministro a este Ayuntamiento de un vehículo para el uso de los servicio de limpieza de recogida de residuos de la Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 267.289 EUR.

→ Importe 267.289 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 220.900 EUR.

→ Fecha Prevista de Inicio del Proceso de Adjudicación
30/09/2024

→ Clasificación CPV

→ 34100000 - Vehículos de motor.

→ 34000000 - Equipos de transporte y productos auxiliares.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Contrato Mixto No

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Urgente

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=P4Jkrvu5Ene8ebB%2FXTwy0A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Presidencia de la Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://serviciosdelaltotietar.sedelectronica.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=pED39Xkss4hvYnTkQ_N0%2FZA%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza del Riñón

→ (05430) La Adrada España

→ ES411

Contacto

→ Correo Electrónico secretariapiedralaves@hotmail.es

Proveedor de Pliegos

→ Presidencia de la Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 16/10/2024 a las 12:18

Dirección Postal

→ Plaza del Riñón
→ (05430) La Adrada España

Recepción de Ofertas

→ Presidencia de la Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar

Dirección Postal

→ Plaza del Riñón
→ (05430) La Adrada España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 15/10/2024 a las 12:19
→ Observaciones: vehículo para el uso de los servicio de limpieza de recogida de residuos de la Mancomunidad de Servicios del Alto Tietar.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Presidencia de la Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar

Dirección Postal

→ Plaza del Riñón
→ (05430) La Adrada España

Objeto del Contrato: El objeto del contrato es el suministro a este Ayuntamiento de un vehículo para el uso de los servicio de limpieza de recogida de residuos de la Mancomunidad de Servicios del Alto Tietar

→ Descripción del procedimiento

El objeto del contrato es el suministro a este Ayuntamiento de un vehículo para el uso de los servicio de limpieza de recogida de residuos de la Mancomunidad de Servicios del Alto Tietar. Carga trasera

→ Valor estimado del contrato 267.289 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 267.289 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 220.900 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 34100000 - Vehículos de motor.

→ 34000000 - Equipos de transporte y productos auxiliares.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Ávila

→ Código de Subentidad Territorial ES411

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar [y no estén incurso en prohibiciones para contratar]. 1. La capacidad de obrar se acreditará: a) En cuanto a personas físicas, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad. b) En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse por los medios siguientes: - Una relación de los principales suministros realizados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El requisito mínimo establecido es la presentación de un mínimo dos certificados relacionados directamente con el objeto del contrato .

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - - Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato por importe igual o superior a 45.2347,94 €. (1,5 veces

valor estimado del contrato) El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el registro mercantil. Se admiten igualmente como documentos acreditativos de solvencia económica el Modelo de Declaración 347 de Operaciones con Terceros o el Modelo de Declaración 390 ANUAL de IVA.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Precio
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 40

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Mejora sin coste
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
- Plazo de entrega
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
- Plazo de garantía para chasis y recolectora
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
- Propuesta técnica
 - Subtipo Criterio : Social
 - Ponderación : 30
- Propuesta técnica de chasis
 - Subtipo Criterio : Social
 - Ponderación : 5

→ Se aceptará factura electrónica

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No